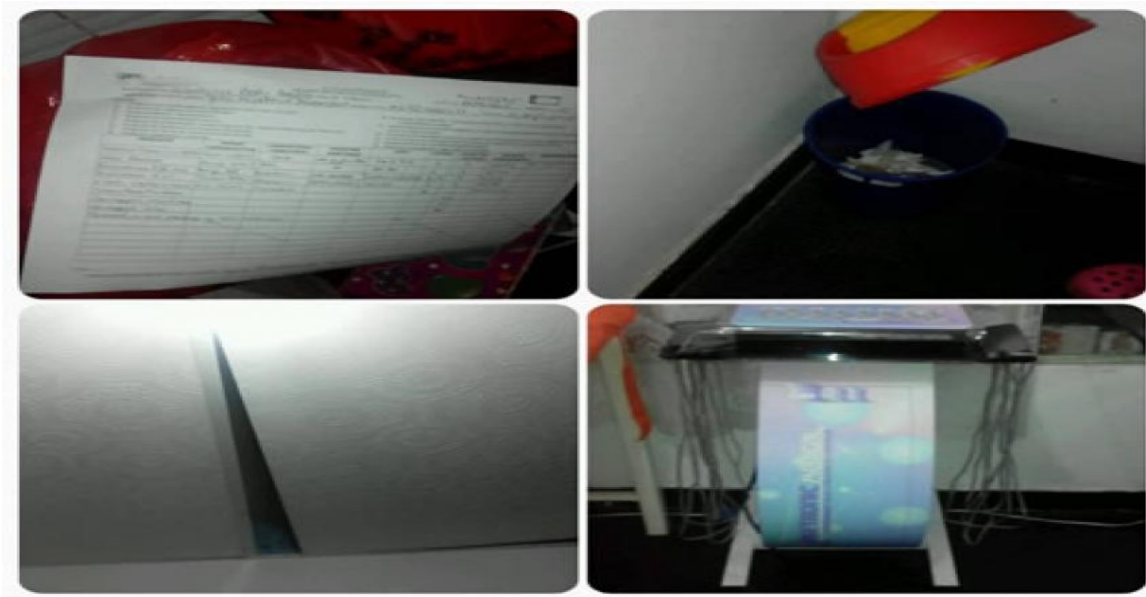


Ibagué, 15 de septiembre de 2015

Comunicado de Prensa:0

SELLADO CENTRO DE ESTÉTICA POR INCUMPLIR NORMATIVIDAD SANITARIA

Por incumplir el código sanitario nacional Ley 9 de 1979, personal adscrito a la Dirección de Salud Pública



FUENTE: SECRETARÍA DE SALUD

Por incumplir el código sanitario nacional Ley 9 de 1979, personal adscrito a la Dirección de Salud Pública procedió a sellar un centro de estética ubicado en la octava etapa del barrio El Jordán.

El establecimiento además de registrar fallas estructurales, no presentó un adecuado manejo de gestión de residuos biosanitarios y carecía de certificado de habilitación, proceso que otorga la Secretaría de Salud departamental.

De acuerdo a las competencias otorgadas a los entes territoriales, de la medida de cierre fue notificada la autoridad sanitaria del Tolima para dar continuidad al debido proceso.